

SEÑÁLASE DÍA DE CIRCULACIÓN DE SELLOS POSTALES “FLOR NACIONAL”

DECRETO EJECUTIVO N°o. 25, Aprobado el 15 de Noviembre de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 269 del 25 de Noviembre de 1967

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

DECRETA:

Artículo 1.- Señálase el día veintidós de Noviembre corriente, como primer día de circulación de los sellos postales de la Emisión denominada “Flor Nacional”, cuya impresión fue autorizada por Decreto No. 13 de 23 de Junio de 1966.

Artículo 2.- Publíquese en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en Presidencial. - Managua, D. N., “Año Rubén Darío”, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete. - (f) **General A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. - (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.